



SALTA, 13 DIC. 1983

Expte. N° 723/83 - REF. 2/83

VISTO:

La resolución N° 567-83 del 28 de Octubre último, recaída a /
Fs. 5, por la que se dispone modificar las fechas del dictado intensivo de a-
signaturas de la carrera de Bibliotecario Nacional; teniendo en cuenta que en
dicha resolución se consignaron equivocadamente las mismas y en uso de las a-
tribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el dictado intensivo y en doble turno de
las siguientes materias de la carrera de Bibliotecario Nacional y que se mo-
dificara por la resolución N° 567-83, abarcan los períodos que se indican a
continuación:

- CATALOGACION I: desde el 31 de Octubre al 12 de Noviembre de 1983.
- CLASIFICACION I: desde el 5 al 22 de Diciembre de 1983.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma /
de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 701-83